



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2021-MPP/A

Puno, 23 de febrero de 2021

VISTO:

Informe N° 051-2019-MPP/GPP-SGDO, Informe N° 079-2020-MPP/GPP-SGDO, Opinión Legal N° 440-2019-MPP/GAJ; y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Informes N° 051-2019-MPP/GPP-SGDO y N° 079-2020-MPP/GPP-SGDO, el Sub Gerente de Desarrollo Organizacional, remite el proyecto de "Directiva que Establece las Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal según el CAP-Provisional de la Municipalidad Provincial de Puno", cuya finalidad es establecer los procedimientos metodológicos que se aplicarán durante el proceso de formulación y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Anual, según el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Puno, contando con un documento de gestión, que favorezca de manera eficaz y eficiente la administración de recursos humanos de la entidad, mediante la planificación y ejecución ordenada de sus plazas, que aseguren su financiamiento;

Que, la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del sector público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP; establecía en su artículo 5° que: "5.4. Los PAP se utilizan en la Etapa de la Formulación del Presupuesto de la entidad, para conciliar con la respectiva disponibilidad Presupuestal, los montos requeridos para las Asignaciones Específicas. En la etapa de elaboración del proyecto de presupuesto de la entidad a nivel de Programa y Pliego para la consolidación correspondiente. En la etapa de ejecución del presupuesto aprobado de la entidad como documento base para efectuar procesos técnicos de personal como nombramientos, ascensos, reasignaciones y otros, así como para efectuar modificaciones del propio PAP, a nivel de Programa, Sub-Programa, Actividad y/o Proyecto, según el caso. Como base indispensable para la formulación de la Planilla Única de Pagos - PUP, la que debe ajustarse al correspondiente PAP. Como fuente informativa para estudio del gasto público en el área de remuneraciones, tanto de la entidad como de la Administración Pública";

Que, así mismo la Directiva mencionada en el párrafo precedente, en sus Disposiciones Específicas precisa que: "6.1. Los PAP de las Entidades del Sector Público tendrán vigencia de conformidad con lo que determinen las disposiciones legales en materia de Presupuesto y, remuneraciones para cada período. 6.2. Para la formulación de los PAP de Empleado Nombrado, Empleado Eventual se tendrán en cuenta las disposiciones legales y administrativas vigentes sobre Presupuesto y remuneraciones; apertura Programáticas, metas correspondientes; el CAP y PAP respectivo en vigencia";

Que, la propuesta de Directiva "Directiva que Establece las Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal según el CAP-Provisional de la Municipalidad Provincial de Puno"; tiene como fundamento la necesidad de actualizar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad, el cual fue





Municipalidad Provincial de Puno

aprobado por la Resolución de Alcaldía N° 068-08/MPP/A de fecha 22 de febrero del 2008, instrumento de Gestión Institucional que rige hasta la fecha; y, que no se tiene una Directiva que simplifique la formulación del PAP, a efecto de que este sea actualizado para cada ejercicio presupuestal vigente. Lo cual nos lleva a evaluar un conjunto de mecanismos de la gestión administrativa; con la finalidad de simplificar la gestión del sistema de pago de remuneraciones al personal de la Municipalidad Provincial de Puno, así como asegurar el financiamiento de las plazas de personal designados, nombrados y contratados; según el Reglamento de Organización de Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal - Provisional (CAP-P) vigente en la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, con Opinión Legal N° 440-2019/MPP/GAJ emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina: "Es VIABLE la aprobación del proyecto de Directiva "Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal según el CAP-Provisional de la Municipalidad Provincial de Puno", propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional...;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

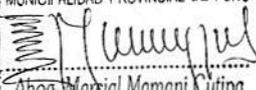
SE RESUELVE:

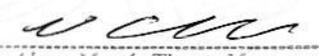
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 01-2021-MPP/A, denominada "DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS NORMAS PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL SEGÚN EL CAP-PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología Informática la publicación de la presente Resolución, junto con el texto íntegro de la Directiva aprobada en el artículo primero, en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Puno: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marsial Mamani Cútipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE